

APRUEBA CONVENIO DE FINANCIAMIENTO QUE INDICA.

DECRETO EXENTO N° 00.177/2020.

Arica, marzo 12 de 2020.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 7, de marzo 26 de 2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta CONTRAL. N°0.02/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Carta DIPTT N°0.055/2020, de enero 28 de 2020, Carta VRA N° 198/2020, marzo 02 de 2020, Carta REC. N°438.2020, de marzo 04 de 2020, los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 193, de 08 de junio de 2018, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 14 de octubre de 2019 se suscribe un Convenio de Financiamiento Proyecto FONDECYT de Iniciación en Investigación, entre la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica CONICYT y la Universidad de Tarapacá, para ejecutar y desarrollar el proyecto titulado **“ABUSO SEXUAL EN INSTITUCIONES RELIGIOSAS DEL NORTE DE CHILE: ANALISIS DE TRAYECTORIAS DE VIDA DE LAS VICTIMAS Y RESPUESTAS INSTITUCIONALES FRENTE A LA ACUSACIONES”**, Código N° 11190818.

El mérito de lo solicitado por el Sr. Carlos Mondaca Rojas, Director de Investigación, Postgrado y Transferencia Tecnológica, en carta DIPTT. N° 0.055/2020, de enero 28 de 2020.

DECRETO:

1. Regularízase el siguiente acto administrativo.
2. Apruebase el **CONVENIO FINANCIAMIENTO PROYECTO FONDECYT DE INICIACIÓN EN INVESTIGACIÓN CONICYT – FONDECYT/ INVESTIGADOR (A) RESPONSABLE/ INSTITUCIÓN PATRICINANTE**, suscrito entre la **Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica – CONICYT, la Universidad de Tarapacá y el Investigador Responsable Sr. Cristian Pinto Cortez**, para la ejecución del proyecto Titulado: **“ABUSO SEXUAL EN INSTITUCIONES RELIGIOSAS DEL NORTE DE CHILE : ANALISIS DE TRAYECTORIAS DE VIDA DE LAS VICTIMAS Y RESPUESTAS INSTITUCIONALES FRENTE A LAS ACUSACIONES”**, Código N° 11190818, de fecha 14 de octubre de

RECIBIDO RECTORÍA
16 MAR 2020
REGISTRO:

2019; contenido en documento adjunto compuesto de trece (13) paginas rubricadas por la Secretaria de la Universidad de Tarapacá.

3. Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registr. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.


PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad

ERP.PLC.yvv.


EMILIO RODRIGUEZ PONCE
Rector



6 MAR. 2020

RECIBIDO RECTORÍA
16 MAR 2020
REGISTRO:

